



1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
3 \*COMPAÑÍA AESTUR S.A..-  
4

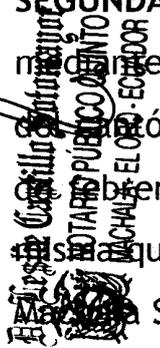
CUANTIA: INDETERMINADA.-

\*\*\*\*\*

6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El  
7 Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de  
8 Noviembre del dos mil once, ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO**  
9 **CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Quinto del Cantón Machala,  
10 comparece la señora **ALICIA MARIA BRAVO ROMERO** en su calidad de  
11 Gerente de la compañía **AESTUR S.A.**, tal como consta del  
12 nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como  
13 documentos habilitante y debidamente autorizado por la Junta  
14 General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía,  
15 celebrada el día siete de Noviembre del dos mil once, Acta que  
16 igualmente consta agregada como documento habilitante a la presente  
17 escritura pública.- La compareciente: ecuatoriana, domiciliada en  
18 esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y  
19 contratar, a quien de conocerla doy fe, con amplia libertad y bien  
20 instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública  
21 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía  
22 **AESTUR S.A.**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio  
23 a continuación:-----  
24 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
25 sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de  
26 Estatuto de la compañía **AESTUR S.A.**, al tenor de las siguientes  
27 cláusulas:-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Intervienen en la celebración del presente  
2 instrumento público, la señora ALICIA MARIA BRAVO ROMERO en su  
3 calidad de Gerente de la compañía AESTUR S.A., tal como consta  
4 del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública  
5 como documentos habilitante y debidamente autorizado por la Junta  
6 General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía,  
7 celebrada el día siete de Noviembre del dos mil once, Acta que  
8 igualmente consta agregada como documento habilitante a la presente  
9 escritura pública.-----

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía AESTUR S.A., Que  
11 mediante escritura pública celebrada ante el notario público quinto  
12 del Cantón Machala Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veinticinco  
13 de febrero del año 2009 se constituyó la compañía AESTUR S.A., la  
14 que mediante resolución del señor Intendente de compañías de  
15  Sr Ab Joffre Rodríguez Rizzo con fecha cinco de Marzo de dos  
16 mil nueve, aprueba la constitución de la mencionada compañía. la que  
17 está legalmente inscrita en el Registro Mercantil, con el numero 230 y  
18 anotada en el repertorio bajo el numero 402 .- **DOS.-** Que mediante  
19 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos  
20 celebrada ante el DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
21 Notario público quinto del Cantón Machala, se aumento el capital  
22 social de la compañía en veinticinco mil dólares de los estados unidos  
23 de América, aumento que se realiza en numerario, con la emisión de  
24 veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada  
25 una, con lo que el capital de la empresa quedo en treinta mil dólares  
26 de los estados unidos de América. **TRES.-** La Junta General Universal y  
27 Extraordinaria de accionistas de la compañía AESTUR S.A., en sesión

1 celebrada el día siete de Noviembre del dos mil once,, resolvió por  
2 unanimidad, el Aumento del Capital suscrito, y la consecuente  
3 reforma del Estatuto de la compañía, así como autorizar a la Gerente  
4 General de la compañía para que comparezca y suscriba la  
5 correspondiente escritura pública, cumpla con todos los trámites  
6 necesarios para su perfeccionamiento, tal como consta del  
7 contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente  
8 instrumento público como documento habilitante.-----

9 **TERCERA: DECLARACIONES.-** La junta general universal y  
10 extraordinaria de Accionistas de la compañía AESTUR S.A. Celebrada  
11 el día siete de Noviembre de dos mil once a las diez horas entre otros  
12 asuntos en los puntos uno dos y tres Resuelve:-----

13 a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de Diez mil dólares  
14 de los estados unidos de América con lo que el capital de la compañía  
15 alcanza los Cuarenta mil dólares, se deja constancia que los socios  
16 Noemí Betzabeth Figueroa Reyes, y Santos Alcides Infante Castillo Y  
17 Alicia Maria Bravo Romero renuncian expresamente a su derecho  
18 preferente como accionistas,-----

19 b) Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de  
20 Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la  
21 emisión de Diez mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de  
22 los Estados Unidos de América cada una de ellas, para que este  
23 capital alcance la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos  
24 de América dividido en Cuarenta mil acciones, ordinarias y  
25 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una  
26 de ellas.-----

27 Realizar la suscripción de las Diez mil acciones ordinarias y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 nominativas de un dólar de los estados unidos de América  
2 correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera:-----

3 El señor SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA, suscribe 10 000 acciones  
4 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
5 cada una de ellas; capital que será suscrito y pagado en numerario,--  
6 c) La Reforma del Estatuto Social de la compañía en los Artículos  
7 Quinto-----

8 Como consecuencia del aumento de capital se deberá reformar el  
9 artículo QUINTO del estatuto social de la compañía que dirá:

10 "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital  
11 social de la compañía es de CUARENTA Mil Dólares de los Estados  
12 Unidos de América, dividido en CUARENTA mil acciones ordinarias y  
13 nominativas de un dólar de valor nominal cada una de ellas, capital  
14 que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de  
15 accionistas, Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero  
16 cero uno a la CUARENTA mil inclusive, que darán derecho a un voto  
17 por proporción a su valor pagado de cada una de ellas."-----

18 d) Por su parte la señora Alicia María Bravo Romero En calidad de  
19 Gerente de la compañía ASETUR S.A. declara bajo Juramento que la  
20 suscripción y pago del presente Aumento de capital se encuentra  
21 correctamente integrado; y, -----

22 e) El representante legal DECLARA BAJO JURAMENTO que no tiene  
23 contratos pendientes de obras públicas con ninguna institución de  
24 Estado.-----

25 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
26 para la plena validez del presente instrumento público.- f)  
27 ilegible.- Doctor Roque Orellana Quezada.- Matrícula número

Machala, 09 de Marzo del 2.009

Señora  
**ALICIA MARIA BRAVO ROMERO**  
Ciudad

De mi consideración:

Me cumple dirigir a usted la presente, con el objeto de comunicarle que conforme consta de la cláusula quinta de la escritura pública de constitución de la compañía **ASESTUR S.A.** se la designó GERENTE de la compañía por un periodo de cinco años, contados a partir de la presente fecha.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía será ejercida por usted, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto del estatuto constitutivo de la compañía ASESTUR S.A., contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 25 de Febrero del año 2.009, inscrita con el Nro. 231 en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 06 de Marzo del año 2.009.

Felicitar a usted por la merecida designación de que ha sido objeto, le auguro éxito en su gestión.

Respectuosamente,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUEBLO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**NOEMI BETZABETH FIGUEROA REYES**  
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía ASESTUR S.A. otorgado a mi favor, y para constancia firmo en la misma ciudad y fecha que antecede.

Machala, Marzo 09 del 2.009

**ALICIA MARIA BRAVO ROMERO**  
C.c. 0702506338

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE otorgado por la Compañía ASESTUR S.A., a favor de: ALICIA MARIA BRAVO ROMERO, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 249 y anotado en el Repertorio bajo el No. 444.-

Machala, 11 de Marzo del 2.009

Dr. Tziphe Cristina Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - ECUADOR

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESTUR S.A.

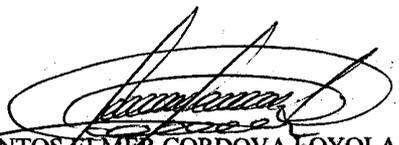
En la parroquia de Puerto Bolívar del Cantón Machala, a los 7 días del mes de noviembre de dos mil once, siendo las diez horas, en el local de la compañía, ubicada en Puerto Bolívar calle Av. Municipalidad y Gonzalo Córdova, se reúnen los socios de la compañía ASESTUR S.A., Señores: ALICIA MARÍA BRAVO ROMERO propietaria de 16250 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una que corresponde al 54.16 % del capital social; SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA propietario de 11250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una que corresponde al 37.50 % del capital social; SANTOS ALCIDES INFANTE CASTILLO propietario de 1250 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una que corresponden al 4.17% del capital social; NOEMÍ BETZABETH FIGUEROA REYES propietaria de 1250 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una que corresponden al 4.17% del capital social; que da un total de treinta mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; con lo que se encuentra reunido el 100% de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía ASESTUR S.A. quienes deciden constituirse en junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la ley de compañías. Al constatarse el 100% de la comparecencia a la junta que es presidida por la SRA. NOEMÍ BETZABETH FIGUEROA REYES como PRESIDENTE de la compañía, actúa también como secretaria AD-HOC, la Sra. ALICIA MARIA BRAVO ROMERO en su calidad de GERENTE con lo cual por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día.

**PRIMER PUNTO.-** Aumento de capital de la compañía; **SEGUNDO PUNTO.-** Forma de pago del aumento de capital; **TERCER PUNTO.-** Reforma de Estatutos de la compañía La Sra. Noemí Betzabeth Figueroa Reyes, quien preside la Junta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de socios **RESUELVE:** **PRIMER PUNTO.-** Aumentar el capital de la compañía en la cifra de (USD\$10.000,00 ) Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América con lo que el capital alcanza la suma de(USD\$40.000,00) CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emite diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una **SEGUNDO PUNTO.-** Realizar la suscripción de las diez mil acciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: El socio SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA suscribe (10.000 ) Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que serán pagadas en numerario, e ingresado a la contabilidad de la compañía; se deja constancia que los socios Noemí Betzabeth Figueroa Reyes, y Santos Alcides Infante Castillo y Alicia María Bravo Romero renuncian expresamente a su derecho preferente como accionistas. **TERCER PUNTO.-** Como consecuencia del aumento

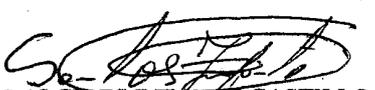
Dr. Jorge Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO CUANTO

de capital se reforma el ARTICULO QUINTO: del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES:** “El capital social de la compañía es de USD(40.000,00) CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, divididos en (40.000) cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas, las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno a la cuarenta mil, inclusive, que darán derecho de voto por proporción a su valor pagado de cada una de ellas”. La Junta General de socios autoriza a la Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y tramite su aprobación. Luego de haber resuelto los puntos acordados en el orden del día con votación unánime de los asistentes, se da la aprobación a la presente acta con un total de cien por ciento del capital social. La Señora Presidente de esta Junta, declara un receso, para redactar el acta siendo las doce horas de la tarde se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios accionistas, y para constancia de lo aquí acordado las suscriben los socios.

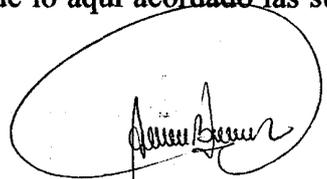
Esc. Alvaro Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



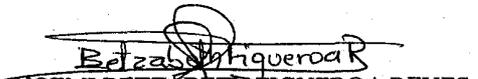
SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA  
SOCIO



SANTOS ALCIDES INFANTE CASTILLO  
SOCIO



ALICIA MARIA BRAVO ROMERO  
SOCIO - GERENTE  
SECRETARIA AH-DOC

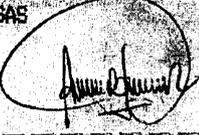


NOEMI BETZABETH FIGUEROA REYES  
SOCIO - PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA NO. 070250633-8

**BRAVO ROMERO ALICIA MARIA**  
 EL ORO/BALSAS/BALSAS  
 23 NOVIEMBRE 1969  
 001- 0053 00106 F  
 EL ORO/ BALSAS  
 BALSAS 1969




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V3222

CASADO SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA

SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL AGUSTIN BRAVO

PACIFICA MARIA ROMERO

MACHALA 26/11/2003

26/11/2015

REN 0117793




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO CIVIL Y CONSULTA POPULAR 070250633-8

ALICIA MARIA BRAVO ROMERO

EL ORO

PROCESO 070250633-8




*Dr. Leslie Castillo Santamaría*  
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

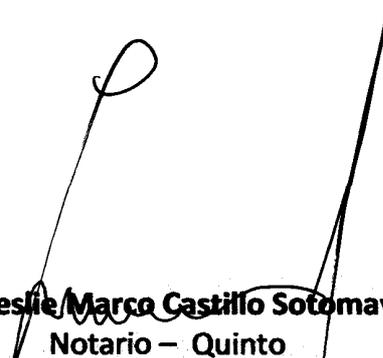
DOY FE  
 QUE LA PRESENTE FOTOSCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
 MACHALA A 16 NOV 2011 DE

*Dr. Leslie Castillo Santamaría*  
 NOTARIO QUINTO - MACHALA



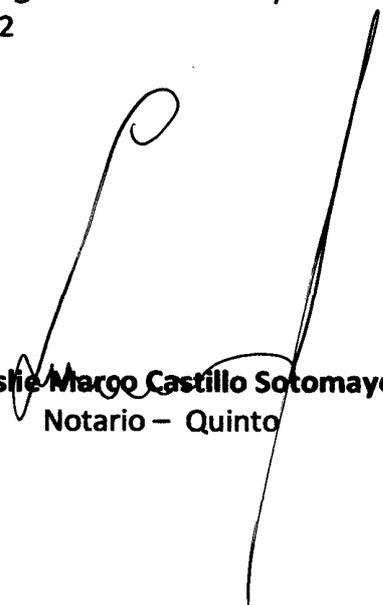
**zón:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.00046, de fecha 30 de Enero del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba : a) el aumento de capital suscrito de la Compañía **AESTUR S.A.**, por **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumado al capital actual de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CUARENTA MIL acciones de UN dólar** cada una de ellas, b) la reforma de estatuto social constante en la referida escritura , al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 18 de Abril del 2012



**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
Notario – Quinto

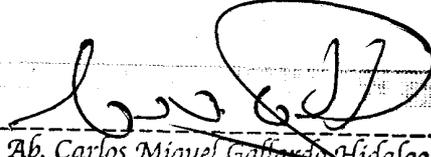
**Razón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía **AESTUR S.A.**, se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. No. SC. DIC M. 12.00046, de fecha 30 de Enero del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba: a) el aumento de capital suscrito de la Compañía **AESTUR S.A.**, por **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumado al capital actual de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CUARENTA MIL acciones de UN dólar** cada una de ellas, b) la reforma de estatuto social constante en la referida escritura , al margen de la escritura pública que antecede Machala, 18 de Abril del 2012



**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
Notario – Quinto

# Registro Mercantil Machala

**CERTIFICO:** con esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.000046 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 30 de Enero del 2.012, bajo el No. 525 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **ASESTUR S.A.**, se tomó nota de esta Escritura a foja No. 1.917 del Registro Mercantil del año 2.009, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.111.- Machala, 25 de Abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL**.-x-x-x-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala